

Fecha 14.12.2013	Sección Primera - Cartera	Página 16
----------------------------	-------------------------------------	---------------------

Radiodifusora se ampara contra Ifetel

Carla Martínez
carla.martinez@eluniversal.com.mx

Ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, la radiodifusora nayarita XECJU-AM se amparó contra la revocación de su concesión de radio decidida en noviembre pasado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Ifetel).

El pasado 8 de noviembre, a la estación que operaba en Jarretaderas, Nayarit le fue revocada su concesión por causar una interferencia perjudicial denunciada por Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano así como por cambiar su frecuencia 95.9 MHz por la 96.7 MHz en la banda de FM y por mover la ubicación del equipo transmisor de Jarretaderas, Nayarit, a Puerto Vallarta, Jalisco.

La decisión de no fue unánime, el comisionado Adolfo Cuevas, votó en contra argumentando que el anterior órgano, la Comisión Federal de Telecomunicaciones, conocía las interferencias por las que fue revocada la concesión y el inspector que hizo el proceso lo realizó de manera imprecisa.

“Por lo tanto, resulta irregular el acta de visita de inspección donde se asientan datos que jurídica y materialmente en ese momento no podían estar a disposición del inspector”, aseguró.

La revocación de la concesión fue la primera que el regulador llevó a

cabo al tener esta nueva atribución gracias a las reformas constitucionales en telecomunicaciones y radiodifusión.

Irene Levy, presidenta de Observatel, explicó que si existieron problemas de forma en el procedimiento de monitoreo es posible que la difusora gane el amparo.

Si existieron problemas en el procedimiento de monitoreo es posible que se gane el amparo, dice Observatel

